

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0587-22

“Por medio de la cual se convoca a la elección de los representantes de los servidores Públicos al Comité de Convivencia Laboral del Instituto para el Desarrollo de Antioquia 2022-2024.

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014 y la Ley 1010 de 2006, la Resolución 652 de 2012 y la Resolución 1356 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que por medio de la Ley 1010 de 2006 se adoptan medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
2. Que el numeral 1.7 del artículo 14 de la Resolución 2646 del 17 de julio de 2008, emitida por el Ministerio de Protección Social, contempla como medida preventiva del acoso laboral, la conformación del Comité de Convivencia Laboral en las empresas públicas y privadas
3. Que el Ministerio de Trabajo a través de la Resolución 652 del 30 de abril de 2012, definió la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las Entidades públicas y privadas, al mismo tiempo que estableció la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las administradoras de riesgos laborales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral, contenidas en el artículo 14 de la Resolución 2646 de 2008
4. Que el Ministerio de Trabajo a través de la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, modificó la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de las Entidades públicas y privadas y dictó otras disposiciones.
5. Que el artículo 1 de la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, estableció lo siguiente: “*El comité de convivencia estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores con sus respectivos suplentes (...)*” Los representantes del Empleador serán designados directamente por este y los servidores elegirán los suyos a través de la votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los servidores y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por la Empresa.
6. Que el artículo 3 de la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012 prescribe que los integrantes del Comité de convivencia contarán con las competencias actitudinales y comportamentales tales como: respeto, imparcialidad,

0587-22



tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo, resolución de conflictos.

7. Que el mismo artículo 3 de la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012 prescribió "(...) El comité de Convivencia Laboral de las Entidades públicas y privadas no podrán conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que haya sido víctima de acoso laboral en los seis (6) meses anteriores a su conformación"
8. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia adoptó lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012 y desde entonces ha conformado el Comité de Convivencia Laboral en el Instituto para el desarrollo de Antioquia como lo ordena la norma, por periodos de dos (2) años.
9. Que está próximo a vencerse el periodo para el cual fue elegido el último comité de convivencia laboral conformado mediante la Resolución 0372 de 2020, por lo que se hace necesario convocar a elecciones de los representantes de los empleados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA para la elección de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral de la Institución, dos (2) representantes principales y sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el procedimiento para la elección del Comité de Convivencia Laboral que tendrá lugar el **07 de octubre de 2022**, en el horario comprendido entre las **8:00 horas hasta las 12:00m** y se sujetará a las siguientes reglas:

1. **Objeto:** Realizar la elección de dos (2) representantes de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, y sus respectivos suplentes, en el Comité de Convivencia Laboral de la Institución
2. **Funciones:** El Comité de Convivencia Laboral de la Institución tiene como funciones básicas las consignadas en la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 1356 de 2012.
3. **Inscripciones de candidatos:** La inscripción de los candidatos a ser elegidos a través de tarjetón se realizará entre los días 27 y el 30 de septiembre de 2022 entre las 7:30 horas y las 17:30 horas en la Dirección de Gestión Humana y para efectuarla deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:



0587-22



- Los Candidatos inscritos deberán acreditar su calidad de empleo público en ejercicio de sus funciones.
- A los candidatos que aspiren a representar a los servidores públicos ante el Comité de Convivencia no se les debió haber formulado una queja de acoso laboral o haber sido víctima de acoso laboral en los últimos seis (6) meses a la conformación de dicho Comité
- La solicitud de inscripción deberá hacerse mediante correo electrónico en el cual se indiquen nombres y apellidos completos, cargo, Nro. de documento de identidad, teléfono de contacto, correo electrónico, manifestación expresa de que reúne los requisitos de que trata la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo.
- En el momento de la inscripción se levantará un acta que suscribirá el Director de Gestión Humana y el aspirante inscrito en señal de aceptación expresa de su postulación siempre y cuando el aspirante cumpla con los requisitos. Copia de dicha acta se entregará a los suscriptores que la soliciten. Ningun candidato será inscrito sin su aceptación expresa consignada en el acta de inscripción correspondiente.
- Si dentro del término estipulado no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos o los candidatos no acreditan los requisitos exigidos, este término se prorrogará por tres (3) días hábiles más, esto es hasta el 05 de octubre de 2022 a las 17:30 horas.
- El día 06 de octubre de 2022 se publicarán en la Intranet los nombres de los candidatos que componen el tarjetón por haberse inscrito oficialmente y el número que lo distinguirá para efectos electorales, el cual se asignará de acuerdo con el orden de inscripción

4. **Empleados habilitados para votar:** Podrán participar en la votación para elegir los representantes del Instituto para el Desarrollo de Antioquia en el Comité de Convivencia Laboral, los empleados públicos vinculados a la fecha de las elecciones, incluyendo el personal de libre nombramiento y remoción y quienes se encuentren en periodo de prueba Para ejercer el derecho al voto, el empleado deberá presentarse personalmente a la mesa correspondiente e identificarse con su carné o cedula de ciudadanía.

5. **Fecha y horario de las votaciones:** Las votaciones se realizarán en la sede del Instituto para el Desarrollo de Antioquia el 07 de octubre de 2022, desde las 8:00 horas hasta las 12:00 m donde se instalarán en la fecha y hora fijadas para llevar a cabo la elección, una mesa de votación con un jurado integrado por dos personas designadas por el Director de Gestión Humana de la Empresa

La votación tendrá el carácter de universal y secreta y el ejercicio del derecho a votar es personal e indelegable, cada voto deberá emitirse en la papelería oficial que entregue el jurado, luego de depositar el voto, el elector deberá firmar el acta de control que le indique el jurado.

6. **Escrutinios:** Los escrutinios en la mesa se realizarán por parte del jurado respectivo, una vez vencida la hora del cierre de votación. A la 1:00 p.m. se efectuará el escrutinio final, que tendrá lugar en la Dirección de Gestión Humana del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, que llevará a cabo el Director de dicha dependencia, asistirán también un profesional Universitario de la Dirección de Gestión Humana, un representante de la Oficina de Control Interno. Los dos candidatos que obtengan la mayoría de votos serán



0587-22



los representantes por parte de los servidores en el Comité de Convivencia. El candidato que obtenga el tercer puesto en el conteo de votos será el suplente del candidato que obtuvo la mayoría de votos. Los resultados serán publicados en la Intranet de la Entidad.


ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Gestión Humana, comunicará personalmente los resultados de la votación a los servidores electos, indicando si fueron elegidos como principales y/o suplentes.

ARTICULO CUARTO: El periodo de los miembros del comité de convivencia será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de su elección.

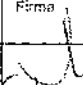
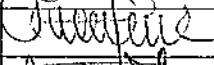
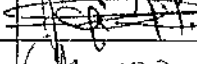
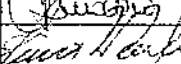
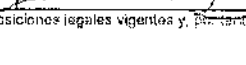
ARTICULO QUINTO: Los subgerentes, directores y jefes de Oficina, permitan la participación en las votaciones de los servidores de la Empresa

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

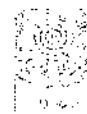
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 27 SEP 2022

JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	Iván Darío Escobar Rendón	Secretario General		26/09/22
Revisó y Aprobó	Juan Fernando Echandía Bustamante	Subgerente Administrativo		26/09/2022
Revisó y Aprobó	Albino de Jesús Betancur Zuluaga	Director de Gestión Humana		26/09/2022
Revisó	Lina María Ramírez Muriel	Directora Técnica Contractual y Administrativa		26/09/22
Proyectó	Lina Marcela Isaza Marín	Profesional Universitario		26/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma





IDEA
Instituto para el
Desarrollo de Antioquia

ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El 28 de septiembre de 2022, siendo las 4:23 p.m., fue solicitada la inscripción de **GLADYS ELENA CASTAÑO ROMERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43.166.503, quien se desempeña en el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**, adscrita a la dependencia denominada Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, como candidato(a) a representante de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA en el Comité de Convivencia Laboral.

El servidor(a) manifestó que es empleado(a) público(a), en ejercicio de sus funciones en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA y que no se le ha formulado una queja de acoso laboral y tampoco ha sido víctima de acoso laboral en los seis (6) meses anteriores.

Nombre: Gladys Elena Castaño R

Cédula: 43.166.503

Nota: La divulgación a través de los medios de amplia difusión de la Entidad de los candidatos inscritos que hayan reunido los requisitos exigidos se realizará en atención a lo establecido en la Resolución 587 del 2022.

Alpidio de Jesús Betancur Zuluaga
Director de Talento Humano



SC1599-1



Lina Marcela Isaza Marin

Dé: Gladys Elena Castaño Romero
Enviado el: miércoles, 28 de septiembre de 2022 4:23 p. m.
Para: Alpidio de Jesús Betancur Zuluaga; Lina Marcela Isaza Marin
Asunto: INSCRIPCIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Buenas tardes

A través de este medio hago mi inscripción para participar al comité de convivencia laboral, y expreso que reúno los requisitos de que trata la resolución 652 de 2012.

Nombre: GLADYS ELENA CASTAÑO ROMERO
Cedula: 43.166.503
CEL.313-7121697
Fijo: 3819230
Cargo: Auxiliar Administrativa

Agradezco su amable atención.

GLADYS ELENA CASTAÑO ROMERO

Auxiliar Administrativa
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
gladyscr@idea.gov.co
Calle 42 N° 52-259
Teléfono: +57(4) (3819230)
Medellín-Colombia



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.
Instituto para el Desarrollo de Antioquia. www.idea.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si Ud no es destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link <https://idea.gov.co/Paginas/politicasdeprivacidad.aspx>

Puede Ud ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico, protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la siguiente dirección: calle 42 Nro 52-259 en la ciudad de Medellín"

2



ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El 29 de septiembre de 2022, siendo las 5:10 p.m., fue solicitada la inscripción de **JUAN GONZALO ARANGO GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 71.700.011, quien se desempeña en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, adscrito a la dependencia denominada Subgerencia Comercial de Fomento y Desarrollo, como candidato(a) a representante de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA en el Comité de Convivencia Laboral.

El servidor(a) manifestó que es empleado(a) público(a), en ejercicio de sus funciones en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA y que no se le ha formulado una queja de acoso laboral y tampoco ha sido víctima de acoso laboral en los seis (6) meses anteriores.

Nombre: Juan Gonzalo Arango

Cédula 71700011

Nota: La divulgación a través de los medios de amplia difusión de la Entidad de los candidatos inscritos que hayan reunido los requisitos exigidos se realizará en atención a lo establecido en la Resolución 587 del 2022.

Alpidio de Jesús Betancur Zuluaga
Director de Talento Humano



SC1599-1



Lina Marcela Isaza Marin

De: Juan Gonzalo Arango Gonzalez
Enviado el: jueves, 29 de septiembre de 2022 5:10 p. m.
Para: Lina Marcela Isaza Marin
Asunto: Participación Comité de convivencia laboral

Buenas tardes,

Con el presente manifiesto mi voluntad de participar en la inscripción y elección de los representantes al comité de convivencia laboral.

Saludos,

cc 71 700011

JUAN GONZALO ARANGO GONZALEZ
Profesional Universitario
Subgerencia Comercial de Fomento y Desarrollo
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
juanga@idea.gov.co
Calle 42 N° 52-259
Teléfono: +57(4)3819193
Celular 3006554637
Medellin-Colombia



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.
Instituto para el Desarrollo de Antioquia. www.idea.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No esta permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si Ud no es destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link <https://idea.gov.co/Paginas/politicadeprivacidad.aspx>

Puede Ud ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico, protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la siguiente dirección: calle 42 Nro 52-259 en la ciudad de Medellín"

3



IDEA
Instituto para el
Desarrollo de Antioquia

ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El 30 de septiembre de 2022, siendo las 11:06 a.m., fue solicitada la inscripción de **DIANA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43.578.690, quien se desempeña en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, adscrito a la dependencia denominada Subgerencia Administrativa, como candidato(a) a representante de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA en el Comité de Convivencia Laboral.

El servidor(a) manifestó que es empleado(a) público(a), en ejercicio de sus funciones en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA y que no se le ha formulado una queja de acoso laboral y tampoco ha sido víctima de acoso laboral en los seis (6) meses anteriores.

Nombre: *Diana Maria Muñoz Rodriguez*

Cédula *43578690*

Nota: La divulgación a través de los medios de amplia difusión de la Entidad de los candidatos inscritos que hayan reunido los requisitos exigidos se realizará en atención a lo establecido en la Resolución 587 del 2022.

Alpidio de Jesús Betancur Zuluaga
Director de Talento Humano



SC1599-1



Lina Marcela Isaza Marin

De: Diana Maria Muñoz Rodriguez
Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2022 11:06 a. m.
Para: Lina Marcela Isaza Marin
Asunto: Comité de convivencia

Buenos días Lina

Quiero postularme para participar en la conformación del comité de convivencia, agradezco tu atención

Cordialmente,

DIANA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Subgerencia Administrativa
Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA
Teléfono: (604) 3819294
Correo: dianamr@idea.gov.co
Calle 42 N° 52-259
Medellin-Colombia



0.0 43. 578 890

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No esta permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si Ud no es destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link <https://idea.gov.co/Paginas/politicadeprivacidad.aspx>

Puede Ud ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico, protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la siguiente dirección: calle 42 Nro 52-259 en la ciudad de Medellín"

4



ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El 30 de septiembre de 2022, siendo las 11:09 a.m., fue solicitada la inscripción de **SANDRA PATRICIA MENDOZA HINESTROZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.017.122.180, quien se desempeña en el cargo de **SECRETARIA**, adscrito a la dependencia denominada Oficina Asesora de Planeación, como candidato(a) a representante de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA en el Comité de Convivencia Laboral.

El servidor(a) manifestó que es empleado(a) público(a), en ejercicio de sus funciones en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA y que no se le ha formulado una queja de acoso laboral y tampoco ha sido víctima de acoso laboral en los seis (6) meses anteriores.

Sandra Mendoza

Nombre: Sandra Patricia Mendoza Hinestroza

Cédula 1017122180

Nota: La divulgación a través de los medios de amplia difusión de la Entidad de los candidatos inscritos que hayan reunido los requisitos exigidos se realizará en atención a lo establecido en la Resolución 587 del 2022.

Alpidio de Jesús Betancur Zuluaga
Director de Talento Humano



SC1599-1



Lina Marcela Isaza Marin

De: Sandra Patricia Mendoza Hinestroza
Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2022 11:09 a. m.
Para: Lina Marcela Isaza Marin
Asunto: Solicitud Inscripción Comité de Convivencia Laboral

Cordial Saludo,

Para solicitar por favor mi inscripción para las elecciones del Comité de Convivencia Laboral:

Sandra Patricia Mendoza Hinestroza
CC. 1.017.122.180
Cargo: Secretaria
Dependencia: Oficina Asesora de Planeación

Muchas Gracias.

SANDRA PATRICIA MENDOZA HINESTROZA

Secretaria

Oficina Asesora de Planeación

Instituto para el Desarrollo de Antioquia -

IDEA

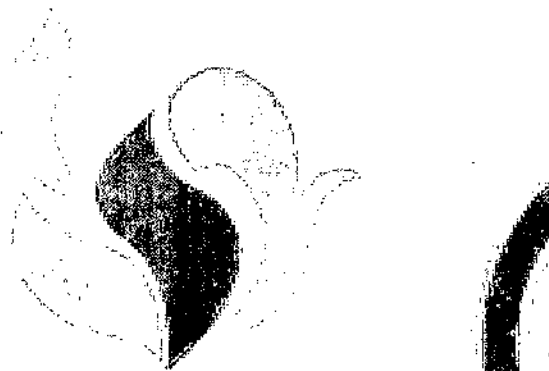
sandramh@idea.gov.co

Calle 42 N° 52-259

Teléfono: +57(4) 3819120

Celular: 310-3895480

Medellín-Colombia



"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No esta permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si Ud no es destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link <https://idea.gov.co/Paginas/politicasdeprivacidad.aspx>

Puede Ud ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico, protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la siguiente dirección: calle 42 Nro 52-259 en la ciudad de Medellín"

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No esta permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si Ud no es-

destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link <https://idea.gov.co/Paginas/politicasdeprivacidad.aspx>

Puede Ud ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico, protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la siguiente dirección: calle 42 Nro 52-259 en la ciudad de Medellín"


2



ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El 30 de septiembre de 2022, siendo las 3:19 p.m., fue solicitada la inscripción de **CARMEN ROSA VARGAS VALENCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43.419.706, quien se desempeña en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, adscrita a la dependencia denominada Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, como candidato(a) a representante de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA en el Comité de Convivencia Laboral.

El servidor(a) manifestó que es empleado(a) público(a), en ejercicio de sus funciones en el Instituto para el Ddesarrollo de Antioquia-IDEA y que no se le ha formulado una queja de acoso laboral y tampoco ha sido víctima de acoso laboral en los seis (6) meses anteriores.


Nombre: *Carmen Rosa Vargas Valencia*
Cédula *43419706*

Nota: La divulgación a través de los medios de amplia difusión de la Entidad de los candidatos inscritos que hayan reunido los requisitos exigidos se realizará en atención a lo establecido en la Resolución 587 del 2022.


Alpidio de Jesús Betancur Zuluaga
Director de Talento Humano



Lina Marcela Isaza Marin

De: Carmen Rosa Vargas Valencia
Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2022 3:19 p. m.
Para: Lina Marcela Isaza Marin
Asunto: Comision de Convivencia Laboral

Buenas tardes. Deseo se encuentre bien!!

Me permito manifestar mi interés en participar en el proceso de elecciones para ser miembro del Comité de Convivencia Laboral del IDEA

Nombre: CARMEN ROSA VARGAS VALENCIA
CC 43419706
Cargo: Profesional Universitario

Mil mil gracias

Feliz día!!

CARMEN ROSA VARGAS VALENCIA
Profesional Universitario
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
carmenvv@idea.gov.co
Calle 42 N° 52-259
Teléfono: +57(4)3547700 ext 208
Medellín-Colombia



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.
Instituto para el Desarrollo de Antioquia. www.idea.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si Ud no es destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link <https://idea.gov.co/Paginas/politicadesprivacidad.aspx>

Puede Ud ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico, protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la siguiente dirección: calle 42 Nro 52-259 en la ciudad de Medellín"

6



ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El 30 de septiembre de 2022, siendo las 4:35 p.m., fue solicitada la inscripción de **REGINA TATIANA URAN NAVARRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43.581.050, quien se desempeña en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, adscrita a la dependencia denominada Dirección Técnica Jurídica Comercial, como candidato(a) a representante de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA en el Comité de Convivencia Laboral.

El servidor(a) manifestó que es empleado(a) público(a), en ejercicio de sus funciones en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA y que no se le ha formulado una queja de acoso laboral y tampoco ha sido víctima de acoso laboral en los seis (6) meses anteriores.

Regina Tatiana Uran Navarro
Nombre: *Regina Tatiana Uran Navarro*
Cédula *43.581.050*

Nota: La divulgación a través de los medios de amplia difusión de la Entidad de los candidatos inscritos que hayan reunido los requisitos exigidos se realizará en atención a lo establecido en la Resolución 587 del 2022.


Alpidio de Jesús Betancur Zuluaga
Director de Talento Humano



SC1599-1



Alpidio de Jesús Betancur Zuluaga

De: Lina María Ramírez Muriel
Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2022 4:35 p. m.
Para: Alpidio de Jesús Betancur Zuluaga
CC: Regina Tatiana Urán Navarro
Asunto: POSTUACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA

Buen día, me permito postular, con previa autorización, a la servidora Regina Tatiana Urán, abogada profesional de la Dirección Jurídica Comercial, para participar en las elecciones al comité de convivencia.

Muchas gracias

LINA MARÍA RAMÍREZ MURIEL
Profesional Universitario
Dirección Técnica Contractual y Administrativa
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
linarm@idea.gov.co
Calle 42 N° 52-259
Teléfono: +57(4) (3819235)
Medellín-Colombia



Regina Tatiana Urán Navarro
40.581.050

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si Ud no es destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link <https://idea.gov.co/Paginas/politicadeprivacidad.aspx>

Puede Ud ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico, protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la siguiente dirección: calle 42 Nro 52-259 en la ciudad de Medellín"

INFORME SOBRE CANDIDATOS INSCRITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA, EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2022-2024

El Director de Gestión Humana del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, se permite divulgar a todo el personal, la lista de los candidatos inscritos que reúnen los requisitos exigidos para ser elegidos como representantes de los Servidores Públicos de la Entidad en el Comité de Convivencia Laboral y que se inscribieron para participar hasta el pasado viernes 30 de septiembre de 2022.

ORDEN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	HORA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
1	28 de septiembre	4:23 p.m.	Gladys Elena Castaño Romero	43.166.503	Auxiliar Administrativa	Dirección de Administración de Proyectos y Convenios.
2	29 de septiembre	5:10 p.m.	Juan Gonzalo Arango Gonzalez	71.700.011	Profesional Universitario	Subgerencia Comercial de Fomento y Desarrollo
3	30 de septiembre	11:06 a.m.	Diana María Muñoz Rodríguez	43.578.690	Profesional Universitaria	Subgerencia Administrativa
4	30 de septiembre	11:09 a.m.	Sandra Patricia Mendoza Hinestroza	1.017.122.180	Secretaria	Oficina Asesora de Planeación
5	30 de septiembre	3:19 p.m.	Carmen Rosa Vargas Valencia	43.419.706	Profesional Universitaria	Dirección de Administración de Proyectos y Convenios.
6	30 de septiembre	4:35 p.m.	Regina Tatiana Uran Navarro	43.581.050	Profesional Universitaria	Dirección Técnica Jurídica Comercial

Las elecciones se realizarán el 07 de octubre de 2022, en el horario comprendido entre las 8:00 horas hasta las 12:00 horas, de conformidad con lo establecido en la Resolución 587 de 2022 emitida por la Entidad.

Podrán votar todos los servidores públicos que se encuentran vinculados al Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA.

¡PARTICIPA CON TU VOTO!


ALPIDIO DE JESUS BETANCUR ZULUAGA
 Director de Gestión Humana

JURADOS DE VOTACIÓN

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2022-2024

El Director de Gestión Humana del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, se permite divulgar a todo el personal, la lista de los servidores que fungirán como jurados de votación el próximo 07 de octubre de 2022, en la jornada de elección de los representantes de los servidores públicos en el Comité de Convivencia Laboral 2022-2024.

JORNADA	NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO	DEPENDENCIA
MAÑANA 8:00 A.M. A 12:00 M	Angela María Builes Escudero	Secretaría	Dirección de Sistemas
MAÑANA 8:00 A.M. A 12:00 M	Claudia Mercedes Urquijo Ramírez	Profesional Universitario	Dirección de Gestión Humana

¡PARTICIPA CON TU VOTO!


ALPIDIO DE JESUS BETANCUR ZULUAGA
 Director de Gestión Humana

**ACTA DE APERTURA DE ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS
SERVIDORES EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2022-204**

ENTIDAD: Instituto Para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Siendo las 8:00 del día 07 de Octubre del año 2022, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los Representantes de los servidores en el Comité de Convivencia Laboral 2022-2024.

En calidad de jurados de votación se designó a las siguientes personas:

NOMBRE DEL SERVIDOR	CÉDULA
Claudia Mercedes Urquijo Ramirez	42.877.577
Angela Maria Builes Escudero	43.591.713

Se deja constancia que antes de iniciarse las votaciones, se efectuó la revisión de la urna en presencia de testigos y la misma se encontraba vacía.

Igualmente, se deja constancia que se cuenta con el listado de los servidores habilitados para votar y 160 tarjetones.

En constancia de lo expresado, suscriben la presente acta las personas designadas como jurados de votación para las elecciones de la referencia.

Claudia Mercedes Urquijo
Firma Jurado 1

Angela Maria Builes E.
Firma Jurado 2